

## Resolución No. TO 0 4 4

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica"

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

#### **CONSIDERANDO**

Que el Doctor ALBERTO MOSQUERA BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.373.811 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, mediante oficio de fecha 18 de Diciembre de 2.006 solicitó el reconocimiento y pago de la prima técnica.

Que el Decreto 471 de 1990 reglamentó el reconocimiento de la prima técnica en las Dependencias de la Administración Central del Distrito Especial de Bogotá.

Que el Artículo 1º. del Decreto No. 320 del 13 de Junio de 1995 establece los factores y porcentajes a aplicar sobre la asignación básica mensual para el reconocimiento y pago de la Prima Técnica para el nivel directivo, así:

- tt) Un 14.00% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
- uu)Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 16.00%, o un 16.00% por título de especialización o postgrado no inferior a un año, o titulo universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura.
- vv) Un 4.00% adicional por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica, en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular, hasta completar el 20%.

Que el parágrafo 2o. del artículo 7o. del Decreto 471 de 1990, establece que "La prima técnica se reconocerá y pagará a partir de la fecha de su solicitud, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en este artículo, los cuales constarán en la documentación que se acompaña a dicha solicitud".

Que como consecuencia de lo anterior es procedente reconocer y ordenar el pago de la Prima Técnica en un 34% sobre la asignación básica mensual, discriminado así: 14% por Titulo Profesional, 0% por Capacitación y 20% por Experiencia Profesional, como consta en liquidación efectuada por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, la cual forma parte de la presente providencia.

Joeg



# Continuación de la Resolución No. 10 0 4 4

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima técnica"

### **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Prima Técnica al Doctor ALBERTO MOSQUERA BERNAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.373.811 de Bogotá D.C., Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en un porcentaje del 34%, sobre la asignación básica mensual a partir del 18 de Diciembre de 2006, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que genere la presente Resolución se imputará con cargo al capitulo 126-01-3-1-1-01-15 Prima Técnica del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C., a los 7 年 日本 2017

Directora de Gestión Corporativa

Lucas Álvarez Méndez

Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas.

### ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE LIQUIDACIÓN DE PRIMA TECNICA

NOMBRE CARGO % P.T. ACTUAL Titulo Profesional Capacitación Experiencia Profesional FECHA DE SOLICITUD	ALBERTO MOSQUERA BERNAL JEFE OFICINA ASESORA 115 - 05 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 18/12/2006		C.C. DEPENDENCIA RESOLUCIÓN	79.373.811 PLANEACIÓN
1. Titulo Profesional CONTADOR PUBLICO				14,00%
2. Capacitación	Postgrado	Cursos (Horas) 0		0,00% <b>0,00%</b>
TOTAL HORAS CAPACITACIÓN		•	Tiempo (años)	0,0076
3. Experiencia Profesional (30/09/1993)	Inicio	Terminación	0,14	
mpres de Licores de C/marca (Control Interno)	30/09/1993	20/11/1993	0,1 <del>4</del> 0,17	
_mpres de Licores de C/marca (Control Interno)	21/12/1993	21/02/1994		
Empres de Licores de C/marca (Control Interno)	24/02/1994	24/04/1994	0,16	
Empres de Licores de C/marca (Control Interno)	15/05/1994	15/11/1994	0,50	
Veeduria Distrital (Jefe de Unidad)	10/02/1997	20/02/1998	1,03 0,86	
Gualy Asociados Ltda (Asesor)	21/02/1998	31/12/1998		
Expreso Bolivariano(Jefe Dpto Auditoria Interna)	03/05/1999	30/06/2000	1,16	
BDO Audit Age (Subdirector de Proyecto)	20/10/2000	18/12/2000	0,16	
Sudelec S.A. (Jefe Auditoria)	19/12/2000	02/05/2001	0,37	
I.D.C.T.(Asesor)	01/07/2001	13/12/2006	5,45	
Total Experiencia Profesional			10,01	20,00%
TOTAL PRIMA TECNICA (1+2+3) PRIMA TECNICA ANTERIOR REAJUSTE				34,00% 0,00% 34,00%

### **BSERVACIONES**

Valores de reconocimiento de prima técnica sobre la Asignación Básica Mensual. Nivel Directivo, Ejecutivo y Asesor

- 1. Título Profesional: 14.00%
- 2. Capacitación: Por cada 40 horas (cursadas y aprobadas) se reconoce el 0.5% hasta el 16.00% o Título de Postgrado reconoce el 16.00%.

DUDLEZ F1

3. Experiencia Profesional: Contada a partir de la fecha de grado o terminación de materias así: 4.0% por cada año de experiencia hasta un 20% (5 años)

Liquidado por:

Lucas Alvarez mendez

22/01/2007